

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción: 1690

Número de Repertorio: 3560

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Noviembre de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1690 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1302689441	CEDEÑO CEDEÑO FLOR PATRICIA	CAUSANTE
1311435638	CUADROS CEDEÑO JENNIFER GERMANIA	PROPIETARIO
1311648115	CUADROS CEDEÑO JOSE GABRIEL	PROPIETARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y EDIFICACION	2012418000	43251	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Fecha : 17-nov./2020

Usuario: hugo_mera

Revision / Inscripción por: HUGO STALIN MERA CHAVEZ



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 17 de noviembre de 2020



W9GUN0PG3ZH08D4



Factura: 003-004-000017058



20201308003P00989

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308003P00989						
ACTO O CONTRATO: PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (15:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CUADROS CEDENO JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311648115	ECUATORIA NA	HEREDERO(A)	
Natural	CUADROS CEDENO JENNIFER GERMANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311435638	ECUATORIA NA	HEREDERO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		79209.87					

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 04299-DP13-2020-KP



SHAGG
IN P. RCO

END

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

2020	13	08	003	P00989
-------------	-----------	-----------	------------	---------------

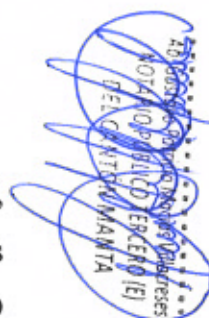


**ESCRITURA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL
CELEBRADA POR LOS SEÑORES JOSÉ GABRIEL CUADROS
CEDEÑO Y LA SEÑORA JENNIFER GERMANIA CUADROS
CEDEÑO.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

G.M.



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy cuatro (4) de septiembre del dos mil veinte (2020), ante mí, **ABOGADO GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES, NOTARIO PÚBLICO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA**, comparecen: **JOSÉ GABRIEL CUADROS CEDEÑO**, portador de la cedula de ciudadanía uno tres uno uno seis cuatro ocho uno uno guion cinco (131164811-5), de estado civil soltero; de profesión odontólogo; **JENNIFER GERMANIA CUADROS CEDEÑO**, portadora de la cedula de ciudadanía uno tres uno uno cuatro tres cinco seis tres guion ocho (131143563-8), de estado civil divorciada; de profesión medico cirujano; domiciliados en esta ciudad, por sus propios derechos. Los comparecientes bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de

una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaz para contratar y obligarse a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía, la cual mediante su autorización ha sido verificada en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor Dr. José Gabriel Cuadros Cedeño C.I 131164811-5 y la Sra. Dra. Jennifer Germania Cuadros Cedeño C.I 131143563-8, ecuatorianos, de estado civil soltero y divorciada, de 34 y 35 años de edad, , de profesión doctores (Médico Cirujano y Odontólogo), teléfono cel.0985321896, 0984393267, domicilio en la Lotización Pablo Gonzembach ubicado en la parroquia Tarqui y Urbanización Sariland, ubicada en la vía San Juan de Manta, vía circunvalación , Sector el camal, Parroquia Tarqui del cantón Manta, quienes comparecen en calidad de hijos sobreviviente de la causante Flor Patricia Cedeño Cedeño, extinta madre biológica de los mencionados en líneas anteriores quienes son hábiles y capaces como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO.-** Declara el señor Dr. José Gabriel Cuadros Cedeño y la Sra. Dra. Jennifer Germania Cuadros Cedeño por sus propios derechos que el día once de mayo del dos mil tres en la ciudad de Manta, lugar de su último domicilio, falleció, sin otorgar testamento alguno nuestra madre biológica Sra. Flor Patricia Cedeño Cedeño C.I

130268944-1 según consta en la inscripción de la Partida de Defunción, tomo 02, página 78, acta 278 de la Dirección General del Registro Civil Identificación y Cedulación de Manta. Tal como lo demuestro con el respectivo certificado de defunción que en una foja útil acompaño a la presente. **PARTICION EXTRAJUDICIAL** quedando nosotros como herederos universales en calidades de hijos sobrevivientes como lo justificamos con las partidas de nacimientos de la Dirección General del Registro Civil Identificación y Cedulación. **DOS**.-Nuestra extinta madre fue casada con nuestro señor padre José Antonio Cuadros Figueroa C.I 130134080-6 y dentro del matrimonio fuimos procreados y por lo tanto somos los únicos y legítimos herederos del de cujus. **TRES**.- Nuestra extinta madre Sra. Flor Patricia Cedeño Cedeño, adquirió dos propiedades una propiedad en su calidad de donación realizada por parte de nuestra abuela materna Blanca Floridalba Cedeño Macías y la otra propiedad se la adquirió dentro de la sociedad conyugal formada con nuestro señor padre José Antonio Cuadros Figueroa C.I 130134080-6. Bienes inmuebles que detallamos cada uno de ellos como beneficiarios en escritura de sentencia de Posesión Efectiva autorizada en la Notaria Séptima de Manta, el 4 de julio del 2019 e inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta el 17 de julio de 2019. **CUATRO**.-El Bien Inmueble como propietarios absolutos del terreno en cuerpo cierto a repartirnos extrajudicialmente es el **ADQUIRIDO POR DONACIÓN** constituido con terreno y edificación, ubicado en la avenida 109 entre las calles 105 y 106 de la parroquia Tarqui del Cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**: Calle Machala y Hoy Avenida 109 con diez metros cincuenta centímetros (10,50m2). Y Por la parte de **ATRÁS** con la señora Josefa Cevallos con nueve metros ochenta y seis centímetros (9,86 m2); **COSTADO LINEAL ESTE** .Con Francisco



[Handwritten signature]
Ab. Guayavito Macías Villacreses
NOTARIO PÚBLICO TERCERO (E)
DEL CANTÓN MANTA

Molina con catorce metros con sesenta y tres centímetros (14,63m2) y; COSTADO LINEAL OESTE: Con propiedades de Manuel Cevallos Macías con catorce metros sesenta y tres centímetros (14.63 m2). Área total 148,91m2. CINCO.- Siendo como queda anotado, el área correcta según ficha #43251 de Información Registral-Bien Inmueble de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta EP escritura POR DONACIÓN otorgada por el Ab Simón Zambrano Vences, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el 28 de diciembre 1999 e inscrita en el Registro de la Propiedad el lunes, 17 de enero del 2000, con Número de Inscripción : 171 ; Número de Repertorio : 283, tomo 1 folio inicial 1.024 folio final 1.032 y que consta en una foja que se agrega a la presente escritura, de PARTICION EXTRAJUDICIAL del terreno y construcción mencionado. Por ser adquirido a título gratuito esta propiedad le perteneció solo a nuestra extinta madre biológica Sra. Flor Patricia Cedeño Cedeño C.I 130268944-1, conforme lo indican los arts. 158, 159, 1028 y 1029 del Código Civil.

TERCERA.- LA PARTICIÓN DEL INMUEBLE EN PORCENTAJE: Partición extrajudicial del Inmueble se la hace en porcentajes así lo determinan el señor Doctor: José Gabriel Cuadros Cedeño C.C. 131164811-5 como hijo heredero sobreviviente del de cuyos con el 50% y La Señorita Dra. Jennifer Germania Cuadros Cedeño C.C. 131143563-8 como hija heredera sobreviviente del de cuyos con el 50% del cuerpo cierto del AREA TOTAL 148,91 m2. Igual al ciento por ciento (100%).

CUARTA.- APROBACION DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DEL INMUEBLE: Para proceder a la partición se ha subdividido el predio descrito mediante la aprobación de partición extrajudicial N° 039- 9467-2020 de la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo

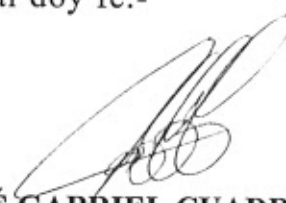


Descentralizado Municipal de Manta, indicando a cada uno el porcentaje que le corresponde a cada uno de los dos beneficiarios; Escritura de sentencia de Posesión efectiva autorizada en la Notaria Séptima de Manta el 4 de julio del 2019 e inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta el 17 de julio de 2019 de los bienes dejados por la Sra. Flor Patricia Cedeño Cedeño, por un área de 148,91m²=100%, siendo nosotros como hijo sobreviviente de nuestra extinta madre los interesados en subdividir el bien inmueble descrito en la cláusula segunda numeral cuarta en partes iguales como sus dos hijos sobreviviente y propietarios absolutos JOSE GABRIEL CUADROS CEDEÑO C.C 131648811-5 HIJO HEREDERO CON EL 50,00% JENNIFER GERMANIA CUADROS CEDEÑO C.C 131648811-5 HIJO HEREDERA CON EL 50% . **QUINTA.- AUTORIZACIÓN DE ESCRITURA.** La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, al Señor heredero JOSE GABRIEL CUADROS CEDEÑO C.C 131648811-5 CON EL 50% y la Sra. heredera JENNIFER GERMANIA CUADROS CEDEÑO C.C 131648811-5 CON EL 50% para que celebren Escritura sobre la totalidad (100,00%) del terreno de propiedad de los herederos de Flor Patricia Cedeño Cedeño, lote con código catastral 2-01-24-18-000 y Ficha Registral-Bien Inmueble #43251, de acuerdo a la aprobación de Partición Extrajudicial N° 039-9467-2020 lote ubicado en la avenida 109 entre las calles 105 y 106 del barrio centro de la parroquia Tarqui del cantón Manta, lote que posee las siguientes medidas y linderos y áreas totales. : FRENTE: Calle Machala y Hoy Avenida 109 con diez metros cincuenta centímetros (10,50m²). Y Por la parte de ATRÁS con la señora Josefa Cevallos con nueve metros ochenta y seis centímetros (9,86 m²); COSTADO LINEAL

[Handwritten signature]
Ab. Gustavo Patricio Macías Villacreses
NOTARIO PÚBLICO TERCERO (E)
DEL CANTÓN MANTA

ESTE .Con Francisco Molina con catorce metros con sesenta y tres centímetros 14,63m2 y; COSTADO LINEAL OESTE: Con propiedades de Manuel Cevallos Macías con catorce metros sesenta y tres centímetros 14.63 m2. AREA TOTAL 148,91 m2. **SEXTA.- PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** La Partición Extrajudicial, del bien raíz, es con las servidumbres activas y pasivas, usos y costumbres, construcciones y mejoras, instalaciones y derechos de luz eléctrica, agua potable telefonía etc. **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan las adjudicaciones hechas a su favor quedando el área total de 148,91 M2, dentro del cual se encuentra una construcción.. **OCTAVA.- LA CUANTÍA POR SU NATURALEZA ES INDETERMINADA. NOVENA.-** El trámite a seguirse es el determinado en el art 18 numeral 8 Conferir extractos de la Ley Notarial vigente solicitamos que se disponga publicar, en un medio de prensa escrito de amplia circulación local o nacional para los presuntos y desconocidos beneficiarios de la causante Flor Patricia Cedeño Cedeño, Cumplido este requisito proceder a elevar a Escritura Publica el predio dejado por la causante Flor Patricia Cedeño Cedeño, lote con código catastral 2-01-24-18-000 y Ficha Registral-Bien Inmueble #43251, de acuerdo a la aprobación de Partición Extrajudicial N° 039- 9467-2020 lote ubicado en la avenida 109 entre las calles 105 y 106 del barrio centro de la parroquia Tarqui del cantón Manta. AREA TOTAL 148,91 m2. Publicación integra se agregará en el presente instrumento público. SEÑOR NOTARIO sírvase agregar las demás cláusulas de estilo. (fdo) **AB. KLEVER SANTANA DELGADO, Reg. Número 13-2007-19 F.A.M.** Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos

legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

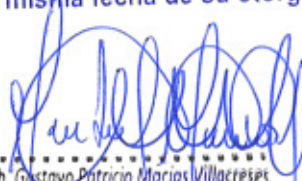

f) DR. JOSÉ GABRIEL CUADROS CEDEÑO
C.C.N° 131164811-5


f) DRA. JENNIFER GERMANIA CUADROS CEDEÑO
C.C.N° 131143563-8


AB. GUSTAVO PATRICIO MACÍAS VILLACRESES
NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTÓN MANTA (S)
Ab. Gustavo Patricio Macías Villacreses
NOTARIO PÚBLICO TERCERO (E)
DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento



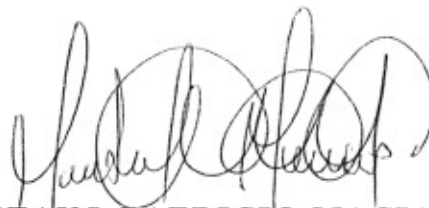

Ab. Gustavo Patricio Macías Villacreses
NOTARIO PÚBLICO TERCERO (E)
DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO
1410

ESPACIO
1416

RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una vez en el periódico "EL DIARIO" el día lunes 3 de Agosto del 2020, en la sección de MANABI, paginas 10 A, mediante la cual se puso en conocimiento del publico la PARTICION EXTRAJUDICIAL, que antecede, y luego de transcurrido el termino de veinticuatro (24) días desde la publicación, NO SE HA PRESENTADO OPOSICION ALGUNA, hasta la presente fecha razón por la cual, DISPONGO la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, cuatro de septiembre de 2.020.



Abg. GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA (S)



ESPACIO
1980

ESPACIO
1980



Factura: 003-004-000017057



20201308003P00988

PROTOCOLIZACIÓN 20201308003P00988

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (15:58)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CUADROS CEDENO JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311648115

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 04299-DP13-2020-KP



ESPACIO
ESPACIO

ESPACIO
ESPACIO

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

2020	13	08	03	P00988
------	----	----	----	--------

CUANTIA: INDETERMINADA.
DI: 2 COPIAS
G.M.

DOY FE: Con esta fecha se protocoliza en UNA (1) fojas útil, LA PUBLICACIÓN POR LA PRENSA EL AVISO DE DELACION DE BIENES HEREDITARIOS DE LOS SEÑORES JOSE GABRIEL CUADROS CEDEÑO; Y JENNIFER GERMANIA CUADROS CEDEÑO .- Manta, 4 de septiembre del 2020.



AB. GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES

NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA (S)

.....
Ab. Gustavo Patricio Macias Villacreces
NOTARIO PUBLICO TERCERO (E)
DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO
ESPACIO

ESPACIO
ESPACIO

ESPACIO
ESPACIO



MANABÍ, LUNES 03.08.20 • eldiario.ec **El Diario** °

10A | MANABÍ

AVISO

DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, Notario Público Tercero del cantón Manta, cumpla en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACIÓN, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de bienes sucesorios, para ser elevado a escritura pública los señores: JOSE GABRIEL CUADROS CEDENO; Y JENNIFER GERMANIA CUADROS CEDENO, quienes declaran ser únicos y universales herederos de la causante FLOR PATRICIA CEDENO CEDENO; quien en vida adquirió el siguiente bien inmueble: 1) Ficha Registral No. 43251- que consiste en un terreno que se encuentra ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle Machala hoy avenida ciento nueve con diez metros cincuenta centímetros. POR LA PARTE DE ATRÁS: Con la Sra. Josefa Cevallos con nueve metros ochenta y seis centímetros. POR EL ESTE: Con Francisco Molina con catorce metros sesenta y tres centímetros y POR EL OESTE: Con propiedad de Manuel Cevallos Macías con catorce metros sesenta y tres centímetros. En cuyo interior se encuentra edificada una villa de estructura mixta ladrillo y madera, terraza de cemento. - Según escritura de donación celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha diecisiete de enero del año dos mil, otorgada por CEDENO MACIAS BLANCA FLORIDALBA, a favor de CEDENO CEDENO FLOR PATRICIA-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. En virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente.- Manta, 29 de julio del 2020.

ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO DE MANABÍ



ESPACIO
EMPRESA

ESPACIO
EMPRESA

ESPACIO
EMPRESA

ESPACIO
EMPRESA



Factura: 003-004-000016429



20201308003D00716

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201308003D00716

Ante mí, NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA de la NOTARÍA TERCERA, comparece(n) JOSE GABRIEL CUADROS CEDEÑO portador(a) de CÉDULA 1311648115 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; JENNIFER GERMANIA CUADROS CEDEÑO portador(a) de CÉDULA 1311435638 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE PETICIÓN PREVIO A PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 29 DE JULIO DEL 2020, (12:40).

JOSE GABRIEL CUADROS CEDEÑO
CÉDULA: 1311648115



JENNIFER GERMANIA CUADROS CEDEÑO
CÉDULA: 1311435638

Jennifer Germania Cuadros Cedeño



NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Alex Arturo Cevallos Chica



ESPACIO
ESPACIO
NCO

SP
ENC

ESPACIO
F

SEÑOR NOTARIO:



Nosotros DR. **JOSE GABRIEL CUADROS CEDEÑO** con C.C (131164811-5), y la señora DRA **JENNIFER GERMANIA CUADROS CEDEÑO** con C.C (131143563-8), quienes comparecemos en calidad de hijos biológicos sobrevivientes de la causante **FLOR PATRICIA CEDEÑO CEDEÑO**, extinta madre biológica ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarme, respetuosamente comparecemos ante Ud. y exponen:

De conformidad con los documentos habilitantes y partida de defunción que adjuntamos, vendrá a su conocimiento que somos herederos de la causante: **FLOR PATRICIA CEDEÑO CEDEÑO(+)**.



Que al fallecimiento de nuestro prenombrada madre quedamos como únicos y universales herederos de los derechos y acciones: **JOSE GABRIEL CUADROS CEDEÑO Y JENNIFER GERMANIA CUADROS CEDEÑO**, hijos sobrevivientes del de la causante.

Con estos antecedentes solicitamos a Ud. Señor Notario se sirva realizar la Partición Extrajudicial a favor de nosotros como herederos y propietarios del bien dejado por nuestra extinta madre **FLOR PATRICIA CEDEÑO CEDEÑO** ubicado en la avenida. 109 entre la calle 105 y 106, con los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: La calle Machala y hoy av. 109 con diez metros con cincuenta centímetros 10,50m2 POR ATRÁS con la señora Josefa Cevallos con nueve metros y ochenta y seis centímetros 9,86m2 , POR EL COSTADO LINEAL ESTE: con Francisco Molina con catorce metros con sesenta y tres centímetros 14,63m2. POR EL COSTADO LINEAL OESTE: con Propiedad de Manuel Cevallos Macias con catorce metros y sesenta y tres centímetros 14,63m2, área total ciento cuarenta y ocho con noventa y un metros cuadrados 148,91m2. Según escritura por Donacion otorgada por el ab. Simon Zambrano Vince, Notaria Publica cuarta del cantón manta, el veinte ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrito en el registro de la propiedad el lunes diecisiete de enero del dos mil con numero de inscripción 171, numero de repertorio 283, tomo 1 folio inicial 1024, folio final 1032. Sentencia de Posesión efectiva autorizada en la Notaria séptima de manta el cuatro de junio del 2019, e inscrito en el Registro de Propiedad de manta con fecha diecisiete de junio del dos mil diecinueve de los bienes dejados por la causante señora; **FLOR PATRICIA CEDEÑO CEDEÑO**.

Fundamento nuestra petición en lo dispuesto en el numeral 12 del reformado Art. 18 de la Ley Notarial, así como en los artículos 674 y 676 del Código de Procedimiento Civil.

Una vez suscrita la Partición Extrajudicial se servirá protocolizarla conjuntamente con la documentación que agrego. Se me concederá dos copias certificadas para su inscripción en los Registros de la Propiedad correspondientes.



JOSE GABRIEL CUADROS CEDEÑO
C.C. 131164811-5



JENNIFER GERMANIA CUADROS CEDEÑO
C.C. 131143563-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CELULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: **CUADROS CEDEÑO JENNIFER GERMANIA**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **MANABI MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1985-03-30**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

131143563-8




INSTRUCCION SUPERIOR **PROFESION / OCUPACION MEDICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CUADROS FIGUEROA JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CEDEÑO CEDEÑO FLOR PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA 2019-06-07
FECHA DE EXPIRACION: 2029-06-07

V4443V4422

000744148





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0024 F **0024 - 103** **1311435638**
JUNTA CENSAL CERTIFICADO No. CENUSA No.

CUADROS CEDEÑO JENNIFER GERMANIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
CIRCONSCRIPCION: 2
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1





ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANAJOS:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JCV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311435638

Nombres del ciudadano: CUADROS CEDEÑO JENNIFER GERMANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CUADROS FIGUEROA JOSE ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO CEDEÑO FLOR PATRICIA

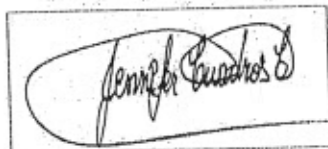
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2020

Emissor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 201-328-00196



201-328-00196

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: **CUADROS CEDENO JOSE GABRIEL**
LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI**
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: **1986-04-16**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
ANA KARINA
PALACIOS FERRIN

Nº **131164811-5**




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ODONTÓLOGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CUADROS FIGUEROA JOSE ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CEDENO CEDENO FLOR PATRICIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **MANTA**
2019-08-08

FECHA DE EXPIRACION: **2029-08-08**

V4333V3242

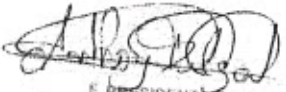
000784530





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


PRESIDENTE DE LA JRV



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0025 M JUSTA No. 0025 - 145 CERTIFICADO No. 1311648115 CEDULA No.

CUADROS CEDENO JOSE GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABI**
CANTÓN: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCION: **2**
PARROQUIA: **TARQUI**
ZONA: **1**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311648115

Nombres del ciudadano: CUADROS CEDEÑO JOSE GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS FERRIN ANA KARINA

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 2019

Nombres del padre: CUADROS FIGUEROA JOSE ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO CEDEÑO FLOR PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2020

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 201-328-00158



201-328-00158

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 309018

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
2-01-24-18-000	160	\$ 81255.93

2020-03-10 13:51:59			
Dirección	Año	Control	Nº Título
AV. 109 PARROQUIA TARQUI	2020	426038	309018

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CEDEÑO CEDEÑO FLOR PATRICIA	1302689441

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	30.96	-3.10	27.86
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	5.48	-2.19	3.29
MEJORAS 2012	5.33	-2.13	3.20
MEJORAS 2013	9.42	-3.77	5.65
MEJORAS 2014	9.95	-3.98	5.97
MEJORAS 2015	0.30	-0.12	0.18
MEJORAS 2016	1.99	-0.80	1.19
MEJORAS 2017	14.53	-5.81	8.72
MEJORAS 2018	26.22	-10.49	15.73
MEJORAS 2019	1.40	-0.56	0.84
MEJORAS HASTA 2010	28.08	-11.23	16.85
TASA DE SEGURIDAD	27.09	0.00	27.09
TOTAL A PAGAR			\$ 116.57
VALOR PAGADO			\$ 116.57
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2020-01-02 15:33:20 - MACÍAS SANTOS DELIA ESTEFANÍA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT3874835112080

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ENCLAVE
ENCLAVE

COFACU
ENCLAVE

Nº 092020-020818

Manta, miércoles 23 septiembre 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CEDEÑO CEDENO FLOR PATRICIA** con cédula de ciudadanía No. **1302689441**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: lunes 23 noviembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



121006ZXNRONV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 082020-019050

Manta, domingo 30 agosto 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-01-24-18-000 perteneciente a CEDEÑO CEDEÑO FLOR PATRICIA con C.C. 1302689441 ubicada en AV. 109 PARROQUIA TARQUI BARRIO CENTRO DE TARQUI PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$79,209.87 SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE DÓLARES 87/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 29 septiembre 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



119228611XKDQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COPIED
ENT 6

COPIED
ENT 6

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 082020-017668

N° ELECTRÓNICO : 205789

Fecha: 2020-08-11

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-01-24-18-000

Ubicado en: AV. 109 PARROQUIA TARQUI

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 160 m² 148,91

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302689441	CEDENO CEDENO FLOR PATRICIA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 28,640.00

CONSTRUCCIÓN: 50,569.87

AVALÚO TOTAL: 79,209.87

SON: SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE DÓLARES 87/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021"



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: jueves 11 febrero 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



117715KKQNIUA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-08-19 10:13:21

CONFIDENTIAL
EX-100

CONFIDENTIAL
EX-100



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000042831

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1302689441
CEDENO CEDENO FLOR PATRICIA

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

AV.109 PARROQUIA TARQUI

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

23/09/2020 12:16:01

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 22 de diciembre de 2020

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
DDY PE. Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento original que me fue exhibido

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO

ESPANIO EN BLANCO

ESPANIO EN BLANCO

APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 039-9467-2020

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.

En atención a la solicitud de Jose Gabriel y Jennifer Germania Cuadro Cedeño; la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales aprueba la Partición Extrajudicial del LOTE de código catastral 2-01-24-18-000 y Ficha Registral – Bien Inmueble 43251 (12/03/20) que en su parte pertinente señala: *"SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN"* de propiedad de los herederos de FLOR PATRICIA CEDEÑO CEDEÑO, lote ubicado en la avenida 109 entre las calles 105 y 106 del barrio Centro de Tarqui de la parroquia Tarquí del cantón Manta, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas.

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa donación, autorizada por la Notaria Cuarta de Manta el 28 de diciembre de 1999 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 17 de enero de 2000): 148.91m2

Por el Frente: 10,50m.- lindera con avenida 109

Por Atrás: 9,86m.- lindera con Sra. Josefa Cevallos

Por el Este: 14,63m.- lindera con Sr. Francisco Molina

Por el Oeste: 14.63m.- lindera con Sr. Manuel Cevallos Macías

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: Escritura Sentencia Posesión Efectiva, autorizada Notaria Séptima de Manta el 04 de junio de 2019 e inscrita Registro Propiedad de Manta el 17 de junio de 2019, de los bienes dejados por la señora Flor Patricia Cedeño Cedeño, por un área de 148,91m² = igual 100%

CUADROS CEDEÑO JOSE GABRIEL (c.c. 131164811-5), hijo heredero con 50.00%

CUADROS CEDEÑO JENNIFER GERMANIA (c.c. 131143563-8), hija heredera con 50.00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

.- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

.- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, julio 02 de 2020

JOSE FELIX
MALDONADO
CEVALLOS

Forma digitalizada por JOSE FELIX MALDONADO CERVILLOS
 C/ E-CH, C/ BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,
 GUAYAS DE CERTIFICACION DE
 INFORMACION ECHCE, LIGATO,
 SERIALNUMBER=0000335528 / C/ JOSE FELIX
 MALDONADO CERVILLOS

Recibo: Regístrate a este documento
 Liberación: la liberación de su firma aquí
 Fecha: 2020-07-06 14:29:03

Arq. José Félix Maldonado Cevallos

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

Elaborado por:	Arq. Galo Alvarez G.
Revisado por:	
Revisado por:	
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz 
No. Trámite:	039-9467



EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE Y A LA INSPECCIÓN EN EL LUGAR QUE INDICA DE BUENA FE EL SOLICITANTE; POR LO CUAL SALVAMOS ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS, EN LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

AUTORIZACION DE ESCRITURA

N° 039-9467-2020

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, autoriza al señor **heredero JOSE GABRIEL CUADROS CEDEÑO con 50,00%** (c.c. 131164811-5) y la señora **heredera JENNIFER GERMANIA CUADROS CEDEÑO con 50,00%** (c.c. 131143563-8) para que celebren Escritura sobre la totalidad (100,00%) del terreno de propiedad de los herederos de FLOR PATRICIA CEDEÑO CEDEÑO, lote con código catastral 2-01-24-18-000 y Ficha Registral – Bien Inmueble 43251; de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial # 039-9467-2020, lote ubicado en la avenida 109 entre las calles 105 y 106 del barrio Centro de Tarqui de la parroquia Tarqui del cantón Manta, lote que posee las siguientes medidas, linderos y área totales:

FRENTE (Sur): 10,50m.- lindera con avenida 109

ATRÁS (Norte): 9,86m.- lindera con Sra. Josefa Cevallos

COSTADO DERECHO (Oeste):14,63m.- lindera con Sr. Francisco Molina

COSTADO IZQUIERDO (Este): 14,63m.- lindera con Sr. Manuel Cevallos Macías

AREA TOTAL: 148.91m2

Manta, julio 2 de 2020

**JOSE FELIX
MALDONADO
O CEVALLOS**

Firmado digitalmente por JOSE FELIX MALDONADO O CEVALLOS.
FPI-CEFO, C/EMBAJADA CENTRAL DEL ECUADOR,
QUINTA DE CERTIFICACIONES
#FORADONCEBOCIBOL, LQVOTO,
SERIALNUMBER=000000000 - CM-JOSE FELIX
MALDONADO O CEVALLOS

Rápido. Soy el autor de este documento.
Verificar la validez de su firma aquí:
Fecha: 2007-09-21 17:34
Puede borrar.

Arq. José Félix Maldonado Cevallos

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES



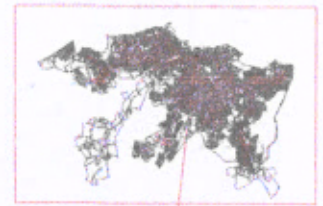
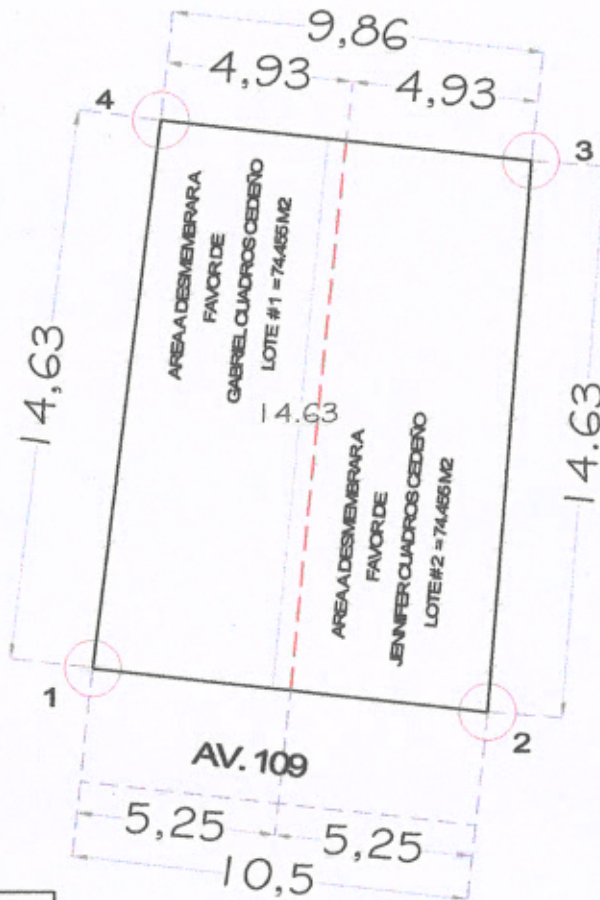
Elaborado por:	Arq. Galo Alvarez
Revisado por:	
Revisado por:	
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz 
No. trámite:	039-9467-2020

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE Y A INSPECCIÓN EN EL LUGAR QUE INDICA DE BUENA FE EL SOLICITANTE; POR LO CUAL SALVAMOS ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS, EN LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES.

ESPACIO
EN O 1990

ESPACIO
EN O 1990

TERRENO



VERT.	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	531839.00m.E	9894548.00m.N.
2	531849.43m.E	9894546.84m.N.
3	531850.61m.E	9894561.42m.N.
4	531840.81m.E	9894562.51m.N.
Datos tomados con GPS Datum : PSAD - 56. Proyeccion cartografica: UTM Zona: 17 SUR		

DETALLES	
AREA A DESMEMBRAR #1 A FAVOR DE : JOSE GABRIEL CUADROS CEDEÑO	74.455 m2
AREA A DESMEMBRAR #2 A FAVOR DE : JENNIFER GERMANIA CUADROS CEDEÑO	74.455 m2
AREA TOTAL DE TERRENO	148.91 m2

NOMBRE: **JOSE GABRIEL CUADROS CEDEÑO**
JENNIFER GERMANIA CUADROS CEDEÑO

PROVINCIA: MANABI	CANTON: MANTA	PARROQUIA: TARQUI	REVISO Y APROBO:	
SECTOR: TARQUI	SUPERFICIE POR LEGALIZAR: 148.91 m2	ESCALA ---- 1:200		
FECHA: MARZO - 2020	POSESIONARIO:	LEVANTO Y DIBUJO: 	LOGO: 	LAMINA: 1/1
CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	Y UBICACION		ARQ. FRANCISCO VERA REG. MUN. 857- N° REG. 1016-13-1194172	

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

Acto	Acto	Acto	Acto	Acto	Acto	Acto	Acto	Acto	Acto
Acto	Acto	Acto	Acto	Acto	Acto	Acto	Acto	Acto	Acto

SUBSCRIPCIONES Y MARCACIONES



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 02, Pág. 78, Acta 778

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

En la ciudad de MANABÍ, hoy día DOCE de MAYO del dos mil TRES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, es:

teniendo presente esta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ELDA PATRICIA CORDO CORDO
Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADA Edad: SESENTA Y CINCO años

Nombres y Apellidos del padre: ELIAS CORDO CORDO
Nombres y Apellidos de la madre: ELDA CORDO CORDO

Lugar del fallecimiento: MANABÍ Fecha: DIEZ de MAYO del dos mil TRES El Conyuge no

conviviente se llama: JOSE ANTONIO CORDO CORDO

Conyuge de la muerte: SUELA HIPOLITANO DE NILO CORDO
Solicitó este inscripción: JOSE ANTONIO CORDO CORDO con Cédula de Identidad N° 130.174.010-6 domiciliado en MANABÍ

OBSERVACIONES:

Acta N° DEL FALLECIDO N° 120389844-1

FIRMAS:

[Firma]

Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2019
Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ

N° de certificado: 196-212-53262



196-212-53262

[Firma]

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPAÑOL

ESPAÑOL

ESPAÑOL

Viernes, 02 de octubre de 2020

Contribuyente:

CUADROS CEDEÑO JOSE GABRIEL**RUC / C.I. / Pasaporte:** 1311648115

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **CEDEÑO CEDEÑO FLOR PATRICIA** con identificación número **1302689441**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **11/05/2003**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

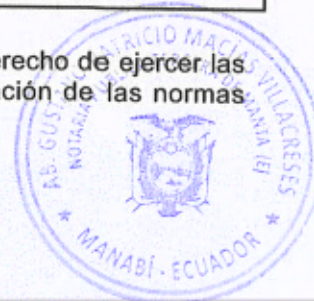
Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1311648115	CUADROS CEDEÑO JOSE GABRIEL	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1311435638	CUADROS CEDEÑO JENNIFER GERMANIA	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Código de verificación:****SRIEHL2019000010709****Fecha y hora de emisión:**

01 de julio de 2019 15:44

Fecha y hora de reimpresión:

02 de octubre de 2020 08:23

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

ESQUERRE

ESQUERRE

ESQUERRE

Ficha Registral-Bien Inmueble

43251

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004420
Certifico hasta el día 2020-08-03:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: miércoles, 20 noviembre 2013

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la parroquia Tarqui

Tipo de Predio: TERRENO Y EDIFICACIÓN
Parroquia: TARQUI



LINDEROS REGISTRALES: Bien inmueble constituido de terreno con edificación, ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. En cuyo interior se encuentra edificada una villa de estructura mixta, ladrillo y madera, terraza de cemento.

Frente: Calle Machala y hoy avenida ciento nueve con diez metros cincuenta centímetros.

Atras: Con la Sra. Josefa Cevallos con nueve metros ochenta y seis centímetros.

Izquierdo: Con propiedades de Manuel Cevallos Macias con catorce metros sesenta y tres centímetros.

Derecho: Con Francisco Molina con catorce metros sesenta y tres centímetros

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DONACIÓN	171 lunes, 17 enero 2000	1024	1032
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	179 miércoles, 17 julio 2019	4709	4728

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 17 enero 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 171

Folio Inicial: 1024

Número de Repertorio: 283

Folio Final : 1024

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 diciembre 1999

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Donación Gratuita de un bien inmueble constituido de terreno con edificación, ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta. La Sra. Blanca Floridalba Cedeño Macias por sus propios derechos dona cede y transfiere a su hija Señora Flor Patricia Cedeño Cedeño quien recibe acepta para si el bien.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	CEDEÑO MACIAS BLANCA FLORIDALBA	DIVORCIADO(A)	MANTA
DONATARIO	CEDEÑO CEDEÑO FLOR PATRICIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] SENTENCIA

Inscrito el: miércoles, 17 julio 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 179

Folio Inicial: 4709

Número de Repertorio: 4271

Folio Final : 4709

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 julio 2019

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por la Causante Flor Patricia Cedeño Cedeño. Sin perjuicio de los Derechos de Terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	CUADROS CEDEÑO JENNIFER GERMANIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CUADROS CEDEÑO JOSE GABRIEL	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	CEDEÑO CEDEÑO FLOR PATRICIA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones>>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-08-03

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CUADROS FIGUEROA JOSE ANTONIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004420 certifico hasta el día 2020-08-03, la Ficha Registral Número: 43251.

Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

